

CITACION Y EMPLAZAMIENTO:

Nombres de los citados: HENDRY ANTONIO PULGAR FONSECA

Nombre del Comisario de Familia: MARIA BORNACELLI REDONDO

Regional: Atlántico.

Comisaria de Familia: Dècima de Barranquilla.

ACTO PROCESAL:

Auto de apertura/Fecha: 10 de Diciembre de 2025

Audiencia

Ambos

Número Radicado SIM: N/A

CITADO(S):

Citados: HENDRY ANTONIO PULGAR FONSECA

Parentesco: PADRE

Tipo de documento del citado: Cedula Venezolana.

Número del documento del citado: V32097980

Para que en el término de cinco (5) días hábiles se presente en la Comisaria Primera de Familia en esta ciudad, con el fin de NOTIFICARLE el Auto de Apertura de Investigación Administrativa.

De no asistir se entenderá surtida la notificación.

NOMBRE DE LOS NIÑOS, NIÑAS O ADOLESCENTES:

Nombre niño, niña adolescente: ELIZABETH SOFIA PULGAR HERNANDEZ

Tipo de documento: RC

Número del documento: 1240306341

Dirección a la que deben comparecer los citados: Calle 38 No. 45-02, Primer Piso, Edificio Antigua Alcaldía, en Barranquilla Atlántico.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Art.102 Código de la Infancia y la Adolescencia

Agradeciendo su concurso en la solicitud, remitir la información correspondiente al correo electronico:

mbornacelli@barranquilla.gov.co

Atentamente;


MARIA BORNACELLI REDONDO
Comisaria Décima de Familia

LA SUSCRITA COMISARIA DÉCIMA DE FAMILIA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla, D.E.I.P., 14 de abril de 2026

Historia de atención 1240306341

CITA Y EMPLAZA

Al señor HENDRY ANTONIO PULGAR FONSECA padre biológico de la NNA ELIZABETH SOFIA PULGAR HERNANDEZ, de quienes se desconoce lugar de residencia y domicilio, así como también a personas determinadas e indeterminadas, para que en el término de cinco (5) días hábiles se haga(n) presente(s), a la Comisaría Décima de Familia del distrito de Barranquilla, Atlántico, ubicada en la Calle 38 No. 45 -02 barrio Centro, con el fin de notificarle el Auto de Apertura de Investigación, dentro del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos de fecha 10 de diciembre de 2025, a favor de la NNA ELIZABETH SOFIA PULGAR HERNANDEZ.

De conformidad a lo reglado en los Artículos 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia, y el 318 del Código de Procedimiento Civil, modificados por el artículo 5° de La Ley 1878 de 2018.

De no asistir se entenderá surtida la notificación.


María Bornacelli Redondo.
Comisaria Décima de Familia

Fijado el: 20 de abril de 2026

Desfijar el: 24 de abril de 2026

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la
Adolescencia
Artículo 318 del Código de
Procedimiento Civil